RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2026 209930

OBJETO: Suministro de vestuario textil de trabajo y calzado para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (6.690,00 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (8.094,90 €).

VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO): SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (6.690,00 €).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Al objeto de que se tramite el contrato de "SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN EN SEVILLA," se elabora por la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial Memoria Justificativa, de fecha 11 de septiembre de 2026. En dicho documento se fundamenta la necesidad de recurrir a la contratación del presente suministro en la insuficiencia de medios personales y materiales con los que cuenta esta Delegación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con el referido contrato.

SEGUNDO .- El 14 septiembre de 2026 se dicta resolución de inicio del expediente de contratación por el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Sevilla.

TERCERO.- Constan en el presente expediente tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), suscrito por la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) e informe de adecuación del presupuesto base de licitación a los precios del mercado.

CUARTO.- Con fecha de 18 de septiembre de 2026 se emite el informe n.º AJ-CEHFE 2026/127 por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativo al PCAP que ha de regir el presente contrato.

QUINTO.- El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el 21 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su disposición adicional tercera, crea en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación, a la que se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, salvo los correspondientes en materia de juego y apuestas, que se adscriben a las Delegaciones del Gobierno.

Asimismo, se adscriben a esta Delegación Territorial los servicios periféricos de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación (disposición adicional sexta del mismo texto legal).

SEGUNDO.- La Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Sevilla es el órgano de contratación competente, en base a la desconcentración de competencias realizada en la disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. Dicha desconcentración de competencias continuará en vigor, a pesar de haber sido derogada la norma que recoge, el Decreto 153/2022, en tanto no se dicte una orden por la que se deleguen competencias en el ámbito de aquella Consejería[1].

TERCERO.- El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

1 *Disposición transitoria cuarta del Decreto 192/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente número CONTR 2026 209930, para la celebración del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN EN SEVILLA, así como el PCAP y el PPT que han de regir el presente contrato, con un valor estimado de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (6.690,00 €), IVA excluido, siendo su plazo máximo de duración de 15 meses.

SEGUNDO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 LCSP.

TERCERO.- Autorizar el crédito de licitación por importe de OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (8.094,90 €), IVA incluido.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en el citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, al día de la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial de de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Sevilla